**ANEXO 8: MICRO INVERSIONES**

1. **DEFINICIONES**

**Activo fijo:** elementos tangibles de propiedad, planta y equipo que posee una empresa para la producción o suministro de bienes y servicios, del cual la empresa espera obtener beneficio económico futuros y cuyo costo puede medirse con fiabilidad.

**Adiciones:** se refieren a los activos de los proyectos ejecutados o en construcción que se encuentren útiles, utilizables y que serán capitalizados durante el o los periodos para el cual se solicita el ajuste tarifario, de conformidad con el avance proyectado de cada uno.

**Estructura de costos:** corresponde al registro de costos acumulados del proyecto (costo de mano de obra, costo de materiales y equipo, costos ambientales, costos indirectos y el costo total), según la fecha de corte más cercana a la fecha de entrega de la información, según la descripción del componente de activo y su clasificación, originalmente las empresas utilizarán su propio plan de cuentas, pero una vez la ARESEP establezca un plan de cuentas regulatorio la empresas deberá utilizar dicha clasificación.

**Micro inversiones:** Corresponde a los proyectos/inversiones de obras asociadas a la Operación y Mantenimiento cuyo grado de complejidad es bajo, las mismas se pueden ejecutar en el muy corto plazo y son necesarias para la prestación óptima de las actividades de la cadena de suministro de GLP (envasado granel, envasado cilindros, distribución, comercialización y Recope distribución mayorista)

1. **INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ANALISIS TARIFARIO:**

Para efectos tarifarios en cada estudio, y para cada una de las actividades de la cadena de suministro de GLP para el cual se solicita el ajuste tarifario, las empresas deben presentar un capítulo con la información de los proyectos de micro inversión, así como la información relativa a las adiciones de activos en los formatos estándares vigentes, como se instruye a continuación.

Debe presentarse siempre en formato estándar ARESEP:

1. Anexo 5 Resumen total de inversiones GLP: La empresa deberá presentar este anexo con todas las inversiones que tengan en preinversión, construcción, por capitalizar, capitalizadas en el año base y para los periodos siguientes incluidos en el cálculo tarifario para todas las actividades de la cadena de suministro de gas que realice.
2. Anexo 6 Inversiones por componentes GLP: La empresa deberá detallar para cada una de las inversiones del anexo 5 los componentes del proyecto con sus respectivos costos.
3. Anexo 8 Informe general y justificación de micro inversiones: Se debe presentar 1 archivo (formato Word editable) por proyecto de micro inversión, el cual debe contener al menos lo siguiente:
	1. **Ficha técnica del proyecto:**

Para efectos de control y seguimiento de Proyectos de Inversión interno de la Intendencia de Energía, cada empresa regulada deberá utilizar un código de referencia por proyecto de inversión, el cual consistirá en una combinación de letras y números a indicarse en la información general del Proyecto, este código se debe utilizar en los Anexos 5, 6 y 8:

|  |  |
| --- | --- |
| Código proyecto: | PI-ER-TA-# |
|  |  |
| **Composición** | **Descripción** |
| PI | Proyecto de inversión (código fijo) |
| ER (código de empresa Regulada) | 1 Gas Nacional Zeta |
| 2 Gas Tomza de Costa Rica |
| 3 Envasadora Super Gas GLP |
| 4 3-101-622925 |
| 5 Blue Flame Technology |
| 6 Recope |
| TA (Tipo de Actividad) | 1 Envasado granel |
| 2 Envasado cilindros |
| 3 Distribución  |
| 4 Comercialización |
| 5 Recope distribución |
| # | Número de proyecto con 3 dígitos |

* 1. **Justificación técnica:**

Las justificaciones técnicas que fundamenten la necesidad de la obra de inversión asociada a la operación y mantenimiento deben estar respaldadas en estudios técnicos ingenieriles, datos estadísticos y cuantificables, cuyos formatos serán determinados por cada empresa.

Los documentos que son parte de las justificaciones deberán integrarse en una carpeta denominada micro inversiones asociada al Capítulo de inversiones que debe presentarse con la solicitud tarifaria y debe elaborarse un informe por año en formato Word editable que integre todas las micro inversiones planificadas, ejecutadas, en proceso o por ejecutar para cada año, con la siguiente estructura:

1. **Alcance**

Se refiere tanto a los aspectos (constructivos, de plazo, costos y otros) que se contempla el proyecto como a aquellos que se excluyen del mismo.

En caso de tratarse de un proyecto en ejecución y que haya sufrido cambios en el alcance, plazo inicial establecido y costo con respecto al estudio de prefactibilidad y factibilidad, órdenes de inicio, cambio en los términos de contrataciones u otros se deben reflejar cuáles fueron los cambios, y adjuntar informe que los justifique y el análisis económico y técnico realizado para la aceptación de los cambios.

1. **Objetivo**

Indicar el objetivo general del proyecto y una breve descripción de cómo el proyecto se relaciona con la prestación del servicio público.

1. **Descripción de la obra**

Breve descripción de los activos que componen la obra

1. **Necesidad presentada**

Situación actual presentada, la explicación de cómo y en qué medida el proyecto solventaría dicha necesidad en relación con la prestación del servicio público regulado.

1. **Relación costo/beneficio**

Esta sección debe contemplar:

1. Análisis de costo/ beneficio cualitativa y cuantitativamente del proyecto.
2. Detalle de la estructura de financiamiento seleccionada. Justificación de por qué es la estructura óptima para financiar el proyecto.
3. Análisis del impacto tarifario que tendrá la realización del proyecto.
4. **Presupuesto detallado**

Si el o los contratos o el pago de los insumos están en moneda extranjera, la empresa deberá convertir a colones las cifras al tipo de cambio utilizado para presentar la información a esta Autoridad Reguladora, es importante indicar que cualquier diferencia cambiaria entre los avances del proyecto y su capitalización, la empresa deberá realizar su debida justificación al momento de solicitar la inclusión del componente o del proyecto en la base tarifaria.

1. **Estado actual del proyecto (%avance y detalle de las actividades realizadas)**

Indicar el avance real versus avance programado.

1. **Programación (cronograma)**

Cronograma diagrama de Gantt elaborado con Project (ruta crítica, fecha de inicio y fin) en PDF y en formato editable.

* 1. **Descripción técnica de las obras que componen la micro inversión:**

Realizar una descripción técnica de los componentes (activos) que forman parte del proyecto de micro inversión.

* 1. **Registro fotográfico con el estado actual de las obras.**

Se debe adjuntar fotografías de las distintas etapas y componentes de la obra, indicando la descripción junto a la misma con el siguiente formato:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Fotografía** |
|  |  |

1. Planta General Corporativa y Gestión Administrativa

En el caso de **Planta General Corporativa y Gestión Administrativa**, como parte de la justificación se debe presentar el presupuesto detallado con los activos que componen cada uno de los montos que se asocian a las cuentas contables (contabilidad regulatoria y cuenta propias de la empresa). El presupuesto debe contemplar el activo, su costo unitario y la cantidad.